

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25910 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 30 de octubre de 1995, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Por Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 10 de noviembre, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 32635, con número de orden 29, puesto de trabajo «Jefe de Servicio Oficina Técnica», localidad «Barcelona»: Suprimir.

En la página 32639, con número de orden 63, puesto de trabajo «Analista Programador», localidad «Madrid»: Suprimir.

En la página 32643, con número de orden 111, puesto de trabajo «Técnico de Apoyo Informático N. 22», localidad «Madrid»: Suprimir.

En la página 32645, con número de orden 128, puesto de trabajo «Jefe Sección Escala A», localidad «Madrid»: Suprimir.

Asimismo, en el anexo I, bis, página 32649, con número de orden 173, puesto de trabajo «Técnico Apoyo Informático N. 22», localidad «Madrid»: Suprimir.

Las modificaciones en las solicitudes de participación ya presentadas que pudieran producirse como consecuencia de la presente Resolución, se realizarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 30 de octubre de 1995.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

de los Servicios Centrales del Departamento (paseo de la Castellana, 67, Madrid) y en los de la Dirección General de la Marina Mercante (calle Ruiz de Alarcón, 1, Madrid).

Segundo.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 18 de diciembre de 1995 a las dieciséis treinta horas, en la Dirección General de la Marina Mercante, calle Ruiz de Alarcón, número 1, Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia número 3 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 17 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Director general de Recursos Humanos, Manuel Domínguez Andrés.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Selección y Desarrollo de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25912 ORDEN de 15 de noviembre de 1995 por la que se anuncia procedimiento para cambio de adscripción y reingreso a resultas del mismo para profesores especiales de institutos técnicos de enseñanzas medias «a extinguir».

Vacantes los puestos que se determinan en el anexo I adjunto a la presente Orden, procede ofertarlos a los profesores especiales de institutos técnicos de enseñanzas medias, integrados en dicho Cuerpo por el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, y que se encuentran prestando servicios en centros situados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. Por todo ello, Este Ministerio ha resuelto:

1. Hacer pública la relación de puestos vacantes que se indican en el anexo I de esta Orden, que pueden ser cubiertos por los profesores especiales de institutos técnicos de enseñanzas medias que reúnan los requisitos previstos en la presente Orden.

2. Podrán solicitar los puestos de referencia, los profesores especiales de institutos técnicos de enseñanzas medias de las respectivas materias, integrados en dicho cuerpo en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 8), que se encuentren en la situación de activo en el mismo y siempre que se acredite estar prestando servicios en un centro situado en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, desde el que se participa, durante al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, entendiéndose como fecha de finalización del curso escolar la de 30 de septiembre.

3. Deberán participar obligatoriamente en el presente proceso, a fin de obtener un destino definitivo, los profesores que obtuvieron destino provisional como consecuencia de su reingreso, según Orden de 14 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente proceso o si participando no solicitaran todos los puestos vacantes relacionados en el anexo I se les adjudicará de oficio destino definitivo, o, en su caso, provisional.

4. Para participar en el presente proceso los interesados deberán cumplimentar la instancia cuyo modelo se adjunta como anexo II de la presente Orden, consignando en ella los centros que soliciten por orden de preferencia, de los que aparecen en el anexo I, especificando el código de centro, localidad y nombre del centro, así como cuantos datos se requieran en ella. Junto a la instancia habrán de aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados en la forma especificada en el anexo III.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

25911 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales convocadas por Orden de 20 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y en la base 4.1 de la Orden antes mencionada,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos de las citadas pruebas selectivas.

La lista certificada completa de admitidos se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, en los tabloneros de anuncios

5. Las instancias, así como la documentación a la que se refiere el punto anterior, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, y en los Registros de sus direcciones provinciales o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No serán tenidos en cuenta, ni por considerarse valorados, aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente en el plazo previsto de presentación de solicitudes.

6. Por las unidades de personal de la Dirección General de Personal y Servicios se baremarán los méritos y se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudieran corresponderles con arreglo a las peticiones de los participantes, a los méritos de acuerdo con las puntuaciones obtenidas según el baremo y a lo dispuesto en esta Orden. La resolución provisional será expuesta en la misma fecha en el tablón de anuncios de todas las direcciones provinciales.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, por el orden en que aparecen en el mismo y, en su caso, por la mayor puntuación en los subapartados siguiendo igualmente el mismo orden.

7. Los participantes podrán presentar reclamaciones a la resolución participativa, a través del órgano en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de exposición de dicha resolución.

8. Resueltas las reclamaciones a las que se refiere el apartado anterior la Dirección General de Personal y Servicios procederá a elevar a definitiva la resolución provisional y a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Los destinos obtenidos en dicha resolución serán irrenunciables, debiendo los interesados incorporarse a ellos en la fecha que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1996/97.

9. Los puestos incluidos en el anexo I no cubiertos por los participantes en el presente proceso, así como las resultas producidas por la obtención de dichos puestos serán provistas, con carácter provisional, por los profesores que están en la situación de excedencia voluntaria, soliciten el reingreso al servicio activo. Sólo podrán solicitar el reingreso en este proceso los excedentes procedentes del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. El plazo para estas solicitudes es igualmente de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la evaluación de las solicitudes de reingreso se tendrán en cuenta los méritos que en tiempo y forma aleguen y justifiquen de los especificados en el anexo II de la presente Orden.

Quienes obtengan el reingreso deberán participar en la primera convocatoria de provisión de puestos que se realice, a fin de obtener un destino definitivo.

10. Las vacantes que se produzcan tras la resolución del presente proceso, así como las que pudieran surgir con posterioridad, serán ofertadas en el primer trimestre del curso 1996/97.

11. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4).—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viezma.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Departamento:

ANEXO I

Educación física

Código centro	Centro	Localidad
	<i>Avila</i>	
05004846	Instituto de Bachillerato «Claudio S. Alborno»	El Tiemblo.
	<i>Badajoz</i>	
06001828	Instituto de Enseñanza Secundaria «Manuel Godoy»	Castuera.
	<i>Baleares</i>	
07001964	Instituto de Bachillerato «Joan Ramis i Ramis»	Mahón.
07003894	Instituto de Bachillerato «Antonio Maura»	Palma de Mallorca.
	<i>Madrid</i>	
28040696	Instituto de Bachillerato «José Hierro»	Getafe.
28020961	Instituto de Bachillerato «Calderón de la Barca»	Madrid.
28020909	Instituto de Bachillerato «Isabel La Católica»	Madrid.
28020341	Instituto de Enseñanza Secundaria «Virgen de la Paloma»	Madrid.
28025129	Instituto de Formación Profesional «Alto Jarama»	Torrelaguna.
	<i>Murcia</i>	
30010930	Instituto de Formación Profesional «Carlos III»	Cartagena.
30009009	Instituto de Formación Profesional	Cehegin.
30011338	Instituto de Enseñanza Secundaria «Miguel Espinosa» ...	Murcia.
	<i>Asturias</i>	
33006159	Instituto de Bachillerato «Padre Feijoo»	Gijón
	<i>Palencia</i>	
34001947	Instituto de Bachillerato «Jorge Manrique» (dos plazas)	Palencia.
34003750	Instituto de Enseñanza Secundaria «Saldaña»	Saldaña.
	<i>Salamanca</i>	
37002197	Instituto de Formación Profesional «Ciudad Rodrigo» ...	Ciudad Rodrigo.
	<i>Cantabria</i>	
39005359	Instituto de Bachillerato «Nuestra Señora de Montes Claros»	Reinosa.
39013113	Instituto de Bachillerato «Garcilaso de la Vega»	Torrelavega.
	<i>Toledo</i>	
45004272	Instituto de Bachillerato «Garcilaso de la Vega»	Villacañas.
	<i>Melilla</i>	
52000397	Instituto de Enseñanza Secundaria «Leopoldo Queipo» ..	Melilla.

Enseñanza del hogar

Código centro	Centro	Localidad
Albacete		
02001202	Instituto de Bachillerato «José Conde García»	Almansa.
Baleares		
07002208	Instituto de Enseñanza Secundaria «Na Camella»	Manacor.
07006470	Instituto de Bachillerato «Guillem C. de Colonya»	Pollensa.
Cáceres		
10000816	Instituto de Bachillerato «Norba Caesarina»	Cáceres.
León		
24000515	Instituto de Enseñanza Secundaria «Obispo Mérida»	Astorga.
24009610	Instituto de Bachillerato «Ramiro II»	La Robla.
24015403	Instituto de Bachillerato de Veguellina	Veguellina Orbigo.
Madrid		
28028374	Instituto de Bachillerato «Dionisio Aguado»	Fuenlabrada.
28020909	Instituto de Bachillerato «Isabel La Católica»	Madrid.
28028453	Instituto de Bachillerato «La Estrella»	Madrid.
28028477	Instituto de Bachillerato «Tetuán-Valdeacederas»	Madrid.
Asturias		
33006721	Instituto de Bachillerato «Cristo del Socorro»	Luanco.
Segovia		
40003708	Instituto de Bachillerato «Francisco Giner de los Ríos»	Segovia.
Zaragoza		
50008289	Instituto de Bachillerato «Pedro de Luna»	Zaragoza.

Asumidos Ley 19/1979

Código centro	Centro	Localidad
Huesca		
22002511	Instituto de Enseñanza Secundaria «Huesca»	Huesca.
León		
24000527	Instituto de Enseñanza Secundaria «Ricardo Gullón»	Astorga.
24006037	Instituto de Enseñanza Secundaria «Juan de la Enzina»	León.
24014150	Instituto de Enseñanza Secundaria «Obispo Argüelles»	Villablino.
Madrid		
28000522	Instituto de Enseñanza Secundaria «Antonio Machado»	Alcalá de Henares.
28001769	Instituto de Enseñanza Secundaria «El Carrascal»	Arganda del Rey.
28020892	Instituto de Bachillerato «Beatriz Galindo»	Madrid.
28034416	Escuela Superior de Canto	Madrid.

Código centro	Centro	Localidad
Murcia		
30004322	Instituto de Bachillerato de Molina de Segura	Molina de Segura.
Asturias		
33003651	Instituto de Enseñanza Secundaria de Candás	Candás.
33023650	Instituto de Enseñanza Secundaria «Cangas de Onís»	Cangas de Onís.
33023522	Instituto de Enseñanza Secundaria «Llanes»	Llanes.
33013048	Instituto de Enseñanza Secundaria «Doctor Fleming»	Oviedo.
33013024	Instituto de Bachillerato «Leopoldo Alas Clarín»	Oviedo.
Palencia		
34001947	Instituto de Bachillerato «Jorge Manrique»	Palencia.
Cantabria		
39005359	Instituto de Bachillerato «Nuestra Señora de Montes Claros»	Reinosa.
Toledo		
45003255	Instituto de Bachillerato «Padre Juan de Mariana»	Talavera de la Reina.
Zaragoza		
50005793	Instituto de Enseñanza Secundaria «Zaragoza» (dos plazas)	Zaragoza.
50010132	Instituto de Bachillerato «Miguel Catalán»	Zaragoza.

ANEXO II**Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias**

(Integrados por Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre)

Asignatura

Impreso de petición de centros a efectos de cambio de destino o reingreso:

Don
(Nombre) (Primer apellido) (Segundo apellido)

documento nacional de identidad número, con domicilio en Localidad Provincia Teléfono Centro de destino durante el curso 1995/96 Efectuó la siguiente petición de centros por orden de preferencia:

Código centro	Centro	Localidad

Y para que así conste la presente petición.

En a de de 1995.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios. Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO III

Baremo

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1. Servicios prestados (hasta 2,00 puntos): Por cada año de permanencia ininterrumpida en el centro desde el que solicita el cambio de puesto de trabajo.	0,3000	Certificación de la Dirección Provincial correspondiente.
2. Antigüedad (hasta 4,00 puntos):		
2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de institutos técnicos de enseñanzas medias	0,2000	Certificación de la Dirección Provincial o Direcciones Provinciales, en su caso.
2.2. Por cada año complemento de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal vario	1,1500	Certificación de la Dirección Provincial o Direcciones Provinciales, en su caso.
3. Méritos académicos (hasta 4,00) (titulaciones):		
3.1. Por cada título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto	2,00	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de tasas para la expedición del título, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).
3.2. Para la disciplina de Educación Física. Por el título de Licenciado en Educación Física	3,00	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de tasas para la expedición del título, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).
3.3. Por cada diploma universitario, certificado de primer ciclo universitario, título de Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o Formación Profesional de tercer grado	1,00	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de tasas para la expedición del título, de acuerdo con lo previsto en la Orden de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Notas:

Primera: En el apartado 1, si hubiese existido desplazamiento forzoso, se computará igualmente la antigüedad en el centro del que fueron desplazados, siempre que se justifique fehacientemente por la Dirección Provincial correspondiente.

Asimismo se valorará por este apartado los servicios prestados ininterrumpidamente como Personal Vario y Profesores Especiales del ITEM en el centro desde el que se participa con destino definitivo.

Segunda: En los siguientes apartados, por cada mes-fracción de años se sumarán las siguientes puntuaciones: En el apartado 1, 0,0250; en el apartado 2.1, 0,0167, y en el apartado 2.2, 0,0125.

Tercera: En el apartado 3, cada titulación no podrá valorarse por más de un apartado.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

25913 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al anexo II de la Resolución de 6 de noviembre de 1995.

Advertida omisión en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 28 de noviembre, del anexo II de la reso-

lución de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se da publicidad al mismo.

Madrid, 28 de noviembre de 1995.—El Director general, Alberto Sereño Alvarez.

ANEXO II

Modelo de solicitud de concurso unitario (1)

I. Datos personales:

Apellidos,
nombre, DNI, NRP,
domicilio (a efectos de notificación):
Calle y número,
código postal y localidad,
provincia, teléfono

II. Datos profesionales:

Subescala/s y categoría/s a que concursa,
situación administrativa,
destino actual,
forma (2) y fecha de nombramiento en el destino actual

(1) Enviar la solicitud a la Subdirección General de la Función Pública Local (registro de entrada de documentos del Ministerio de Administraciones Públicas, calle Alcalá Galiano, 8, 28071 Madrid), acompañando, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y de los méritos de determinación autonómica alegados. Si sólo se solicitan puestos del País Vasco, enviar a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Administración Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco (calle Duque de Wellington, 2, 01010 Vitoria-Gasteiz).

(2) Definitivo o provisional.